



EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA Y AFROMEXICANA"
"JULIO, MES DEL PADRE JUAN MARÍA DE SALVATIERRA"



ARIO

OFICIO NÚMERO: 2739/2025

Juzgado Primero de Primera
Instancia
del Ramo Familiar

COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA EN BAJA CALIFORNIA SUR.

P R E S E N T E.

Dentro de los autos relativos al juicio de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** del expediente número **00353/2019**, promovido por la **C. ARISBETH JIMENEZ LOPEZ** se ordeno girar oficio a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley en materia de Declaración Especial de Ausencia de Personas Desaparecidas en Baja California Sur, anexándole los puntos resolutivos de la sentencia de fecha 30 treinta de octubre del año 2020 dos mil veinte de DECLARACIÓN DE AUSENCIA, para que por su conducto, **de forma gratuita realice la publicación de los mismos por una sola ocasión**; y una vez hecha la misma, remita la constancia respectiva.

Lo que me permite hacer de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA PAZ, B.C.S., A 11 DE JULIO DE 2025.
C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
FAMILIAR DE ESTE PARTIDO JUDICIAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
BAJA CALIFORNIA SUR
JUZGADO I DE PRIMERA
INSTANCIA RAMO FAMILIAR
LA PAZ, B. C. S.

LICENCIADO JUAN ALEJANDRO FLORES NORZAGARAY.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL
DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR**



**HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA**

EL LICENCIADO **CARLOS ARTURO GUZMAN AVILA**,
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE
PARTIDO JUDICIAL DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR,
HACE CONSTAR Y: -----

-----**C E R T I F I C A:**-----
- - - QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE
NÚMERO **00353/2019**, RELATIVO AL JUICIO DE
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR LA LIC.
ARISBETH JIMÉNEZ LÓPEZ; EXISTEN ENTRE OTRAS
LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS.-----



JUICIO
ESTADO DE MEXICO
JUZGADO PRIMERO DE JUSTICIA
PRIMERA INSTANCIA
RAMO FAMILIAR

EXPEDIENTE: 00353/2019

ACTOR (ES): ARISBETH JIMENEZ LOPEZ

DEMANDADO (S):

CERTIFICACIÓN: El Licenciado CARLOS ARTURO GUZMÁN AVILA, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del partido Judicial de La Paz, **HACE CONSTAR Y**

CERTIFICA: Que con escrito de fecha 05 cinco de julio del año 2019 dos mil diecinueve, presentado por la Lic. ARISBETH JIMENEZ LOPEZ, Agente del Ministerio Publico de la Unidad de Investigación y Judicialización Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas promovió Jurisdicción Voluntaria relativa Declaración de Ausencia de ISAAC ABISAI LASCANO VICTORIA, afecto de que se haga la declaración de ausencia correspondiente por lo que se siguió el procedimiento previsto al respecto; y al no existir diligencias pendientes por desahogar, en acuerdo de fecha 13 trece de octubre del año 2020 dos mil veinte, se ordenó dictarse la resolución que en derecho corresponda; por lo que en fecha 30 treinta de octubre del año 2020 dos mil veinte se dictó resolución QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS REFIEREN LO SIGUIENTE: -----

- - - **PRIMERO.**- Se han tramitado legalmente las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** de **ISAAC ABISAI LASCANO VICTORIA**, promovida por la C. Agente del Ministerio Publico de la Unidad de Investigación y Judicialización Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; en consecuencia; - - - - -

- - - **SEGUNDO.**- **SE DECLARA LEGALMENTE LA AUSENCIA DE ISAAC ABISAI LASCANO VICTORIA**, para todos los Efectos legales a que haya lugar, en merito de los razonamientos expuestos en la presente resolución. - - - - -

- - - **TERCERO.**- Se designa como **REPRESENTANTE LEGAL DEL AUSENTE ISAAC ABISAI LASCANO VICTORIA**, a la C. **GUADALUPE VICTORIA MARTÍNEZ**, madre del mismo, para todos los efectos legales, señalándose **DÍA Y HORA HÁBIL** para que comparezca ante esta Autoridad a aceptar y protestar el cargo conferido, en términos del artículo 681 del Código Civil vigente en el Estado. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese personalmente la presente resolución a la promovente; asimismo dése cumplimiento a lo establecido en el 696 del Código Civil vigente en el Estado. - - - - - Lo que se hace constar en cumplimiento a lo previsto por el artículo 20 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

EL PRESENTE LEGAJO CONSTA DE **(01) UNA** FOJA ÚTILES QUE SON COPIAS FIEL Y EXACTA DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00353/2019**, **RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR LA LIC. ARISBETH JIMÉNEZ LOPEZ**, COTEJADAS CON SU ORIGINAL, QUE POR MANDATO JUDICIAL CERTIFICO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, **A LOS 11 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025**, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

